

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

2013 Afio del Bicantenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 0 2 JUL 2013

Expte. Nº 17.043/13

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS TREINTA y SEIS MIL (\$ 36.000,00); y

## CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO destinado al personal de la Universidad.

QUE la citada Secretaría presentó la rendición de cuentas Nº 003/13 – abril, por el total de la suma asignada, con los comprobantes debidamente conformados y avalados por la Sra. Secretaria, Lic. Esp. Alejandra NAVARRO.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

## EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000,00), correspondientes a a la compra de insumos necesarios para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO destinado al personal de la Universidad, rendición de cuentas Nº 003/13 – abril.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2013:

0	R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$3	2.910,95	
•	R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.6.0000.1.21.3.4.	\$	145,00	
	R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4.	\$	321,00	
•	R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$	672,26	
	R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.4.0000.1.21.3.4.	\$	864,56	
•	R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$	146,23	
•	R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4.	\$	20,00	
•	R.0012.015.016.005.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	920,00	

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

ING. RICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA Secretario Administrativo

Universidad Nacional de Salta

DR. MIGUEL ANGEL BOSO VICE - RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA